

24...



Nº 149.318

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN TIKTIN FERREIRO

RESIDENCIA: MADRID.- Alcala nº 76

ENUNCIADO: MAQUINA ALISADORA DE SUELOS DE CE

MENTO

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

La presente invención se concreta, como indica su enunciado, a una nueva máquina para alisar suelos de cemento que presenta características diferenciales y ventajas con respecto a sus similares conocidas.

5

Fundamentalmente dichas características son las que vienen constituidas por la posibilidad de embragar ó - desembragar el motor de accionamiento mediante un sencillo mecanismo, y por la circunstancia de que las palas de alisamiento sean susceptibles de sufrir un giro de amplitud - variable, en torno a un eje paralelo a su eje longitudinal de tal modo que su postura pueda ser paralela ó inclinada con respecto al suelo.

10

15

Con objeto de aclarar graficamente la idea que vamos a describir, y a fin de ayudarnos en las explicaciones relativas a la misma, se acompaña con la presente memoria un juego de planos en el que se representa la máquina que nos ocupa a través de diferentes figuras que han sido convenientemente referenciadas.

20

25

30

Basicamente, y como en la figura 1ª puede comprobarse, esta maquina se constituye a partir de una base o plataforma 1, que superiormente sustenta un motor 2, e inferiormente los órganos de transmisión para el eje 3 de las palas 4, la cual plataforma está relacionada con un manillar de gobierno 5, en el que se instalan los mandos del motor (no representados) y un volante 6 para accionamiento de las palas, y se encuentra provista además de unos soportes tubulares 7, que emergen hacia abajo y que tienden a divergir en tal sentido, los cuales son solidarios por su extremo inferior de un aro de protección 8 de diámetro ligeramente superior a la circunferencia que las repetidas pa-



1 las describen.

5 La transmisión de movimiento del eje motor al eje de rotación de las palas se efectua mediante la acción combinada de un sistema de poleas, con otro de husillo y corona, de los que el primero, representado en la figura 2ª lleva incorporado un dispositivo de embrague que trabaja sobre la polea montada sobre el eje motor 9, cuyo dispositivo de embrague origina el que se abran o se cierren las alas constitutivas de la polea que a tal efecto son independientes, con el fin de que la correa quede tensada o des-  
10 tensada, transmitiendo o dejando de transmitir el giro de la polea, según sea el caso.

15 Las dos citadas alas ó semipoleas se hallan montadas sobre el eje motor 9 con la interposición de un casquillo 10 enchavetado, al que una de dichas alas 11 es solidario, y por encima del que el otro ala 12 se desplaza en sentido axial para que la sección de la garganta que comprende a la correa 13 sea mayor o menor.

20 El desplazamiento del ala movil se obtiene a partir de un nuevo casquillo 14, de diseño especial, que abraza al anterior 10, ya citado, y que al ser empujado en sentido de cierre, en oposición a un resorte no representado, empuja con interposición de un anillo de bolas 15, que juegan en una muesca anular 16, del casquillo 10, en la que  
25 tienen posibilidad de un corto desplazamiento en sentido axial, a dicho ala móvil 12.

30 De otro lado, y por cuanto se refiere a las palas de alisamiento 4, su montaje sobre el conjunto se realiza mediante unos ejes 17, figura 3ª, que emergen



1

radialmente de una pieza 18 situada en el extremo del eje de rotación 3 cuyos ejes quedan envueltos por unos casquillos 19, a los que se sujetan convencionalmente las palas.

5

Estos casquillos 19 presentan además unas cartelas radiales 20, relacionadas por medio de unos espárragos 21, figura 1ª, con unas rótulas 22, las cuales son solidarias de un conjunto 23 vinculado a la resistencia de una palanca de primer grado 24 que por su extremo de potencia recibe a una cadena 25 de la que puede traccionarse girando el volante 6 situado en el manillar.

10

Por supuesto, y dada la disposición que se ha descrito, cuando se traccione de dicha cadena, y el extremo de potencia de la palanca suba, el de resistencia bajará y con él el conjunto 23, del que forman parte las rótulas 22, que al empujar excentricamente a los casquillos 19 a los que se fijan las palas, por mediación de las cartelas 20, originarán el que dichos casquillos giren sobre los ejes 17, y con ellos las repetidas palas.

15

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1. MAQUINA ALISADORA DE SUELOS DE CEMENTO, que esencialmente se caracteriza porque la transmisión de movimiento del eje motor al eje de rotación de las palas se efectua mediante la acción combinada de un sistema de poleas con otro de husillo y corona, de los que el primero, lleva incorporado sobre la polea motriz un dispositivo de embrague que origina el que las dos semipoleas constitutivas se junten ó separen, y porque las referidas palas son susceptibles de sufrir un giro de amplitud variable, entorno a un eje paralelo a su eje longitudinal, de tal modo que su postura pueda ser paralela ó inclinada con respecto al suelo.

5

10

15

20

25

2. MAQUINA ALISADORA DE SUELOS DE CEMENTO, según la reivindicación 1, caracterizada porque las dos semipoleas constitutivas de la polea motriz se hallan montadas sobre el eje motor con interposición de un casquillo enchavetado, al que una de dichas semipoleas es solidaria, y por encima del que la otra semipolea se desplaza en sentido axial, obteniéndose el desplazamiento de dicha semipolea movil a partir de un nuevo casquillo que abraza al anterior y que al ser empujado en sentido de cierre, en oposición a un resorte, empuja a dicha semipolea con interposición de un anillo de bolas que juega en una muesca anular del casquillo interno, en la que tienen posibilidad de un corto desplazamiento en sentido axial.

30

3. MAQUINA ALISADORA DE SUELOS DE CEMENTO, según la reivindicación 2, caracterizada porque la posibilidad de movimiento angular que poseen las palas de alisamiento va en función de que el montaje de dichas palas sobre el conjunto se realice mediante unos ejes que emergen radial-



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

mente de una pieza situada en el extremo del eje de rotación de las mismas, cuyos ejes quedan envueltos por unos casquillos a los que se sujetan las palas convencionalmente y, de otro lado, merced a que los mencionados casquillos presentan además unas cartelas radiales, que están relacionadas por medio de unos espárragos con unas rótulas, las cuales son solidarias de un conjunto vinculado a la resistencia de una palanca de primer grado, que por su extremo de potencia recibe a una cadena de la que puede traccionarse girando un volante situado en el manillar de gobierno del aparato.

4. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MAQUINA ALISADORA DE SUELOS DE CEMENTO.

Todo tal y como se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 junio 1.969  
BERNARDO UNGRIA  
P.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the typed name.



6

FIG-1

5

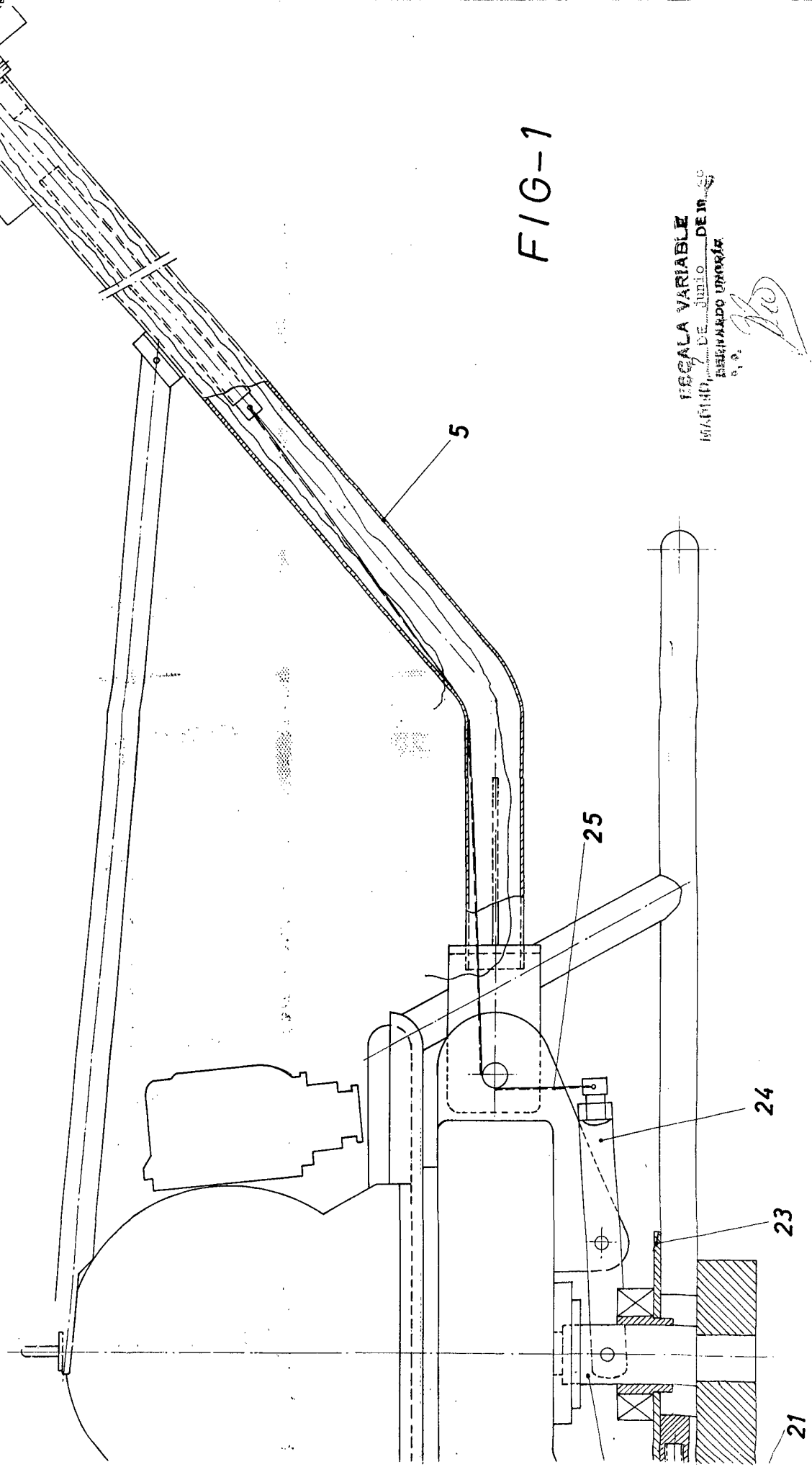
25

24

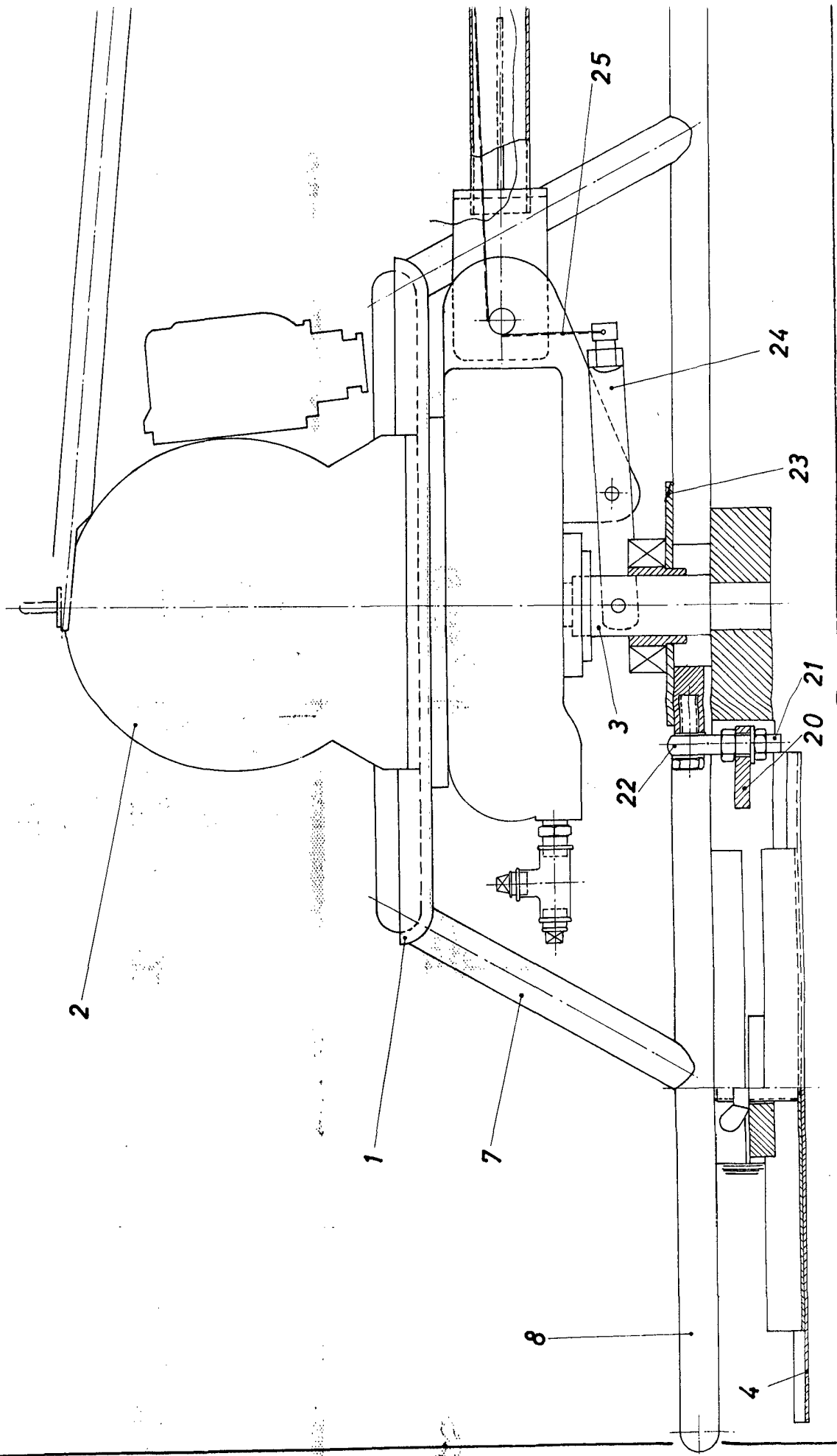
23

21

ESCALA VARIABLE  
7 DE JUNIO DE 1950  
BUREAU OF AERONAUTICS  
P.O.



D. JUAN TIKTIN FERREIRO



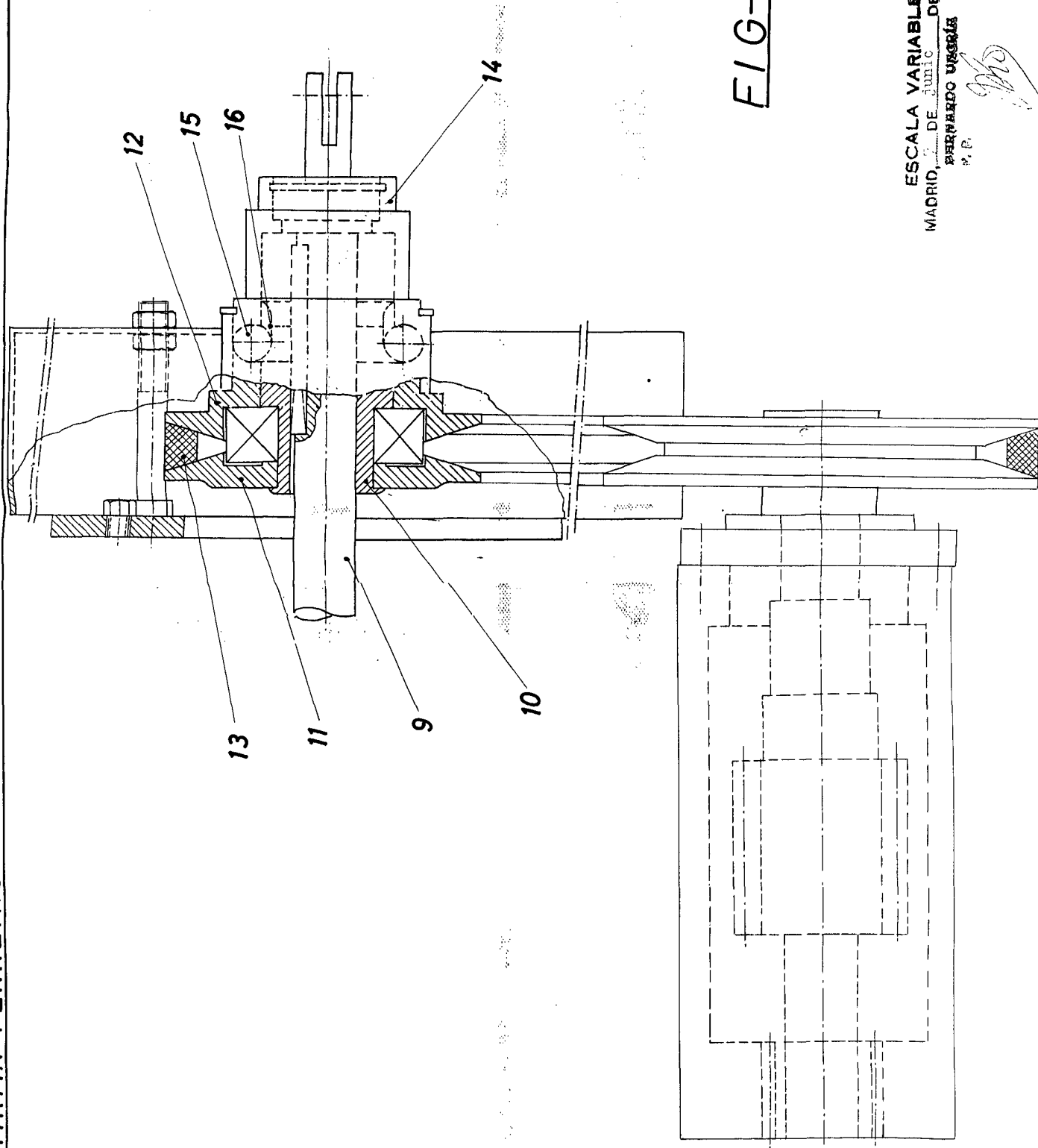
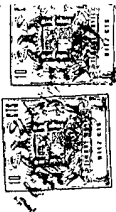


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
MADRID, DE JUNIO DE 1960  
BERNARDO URSABIA  
P. P.

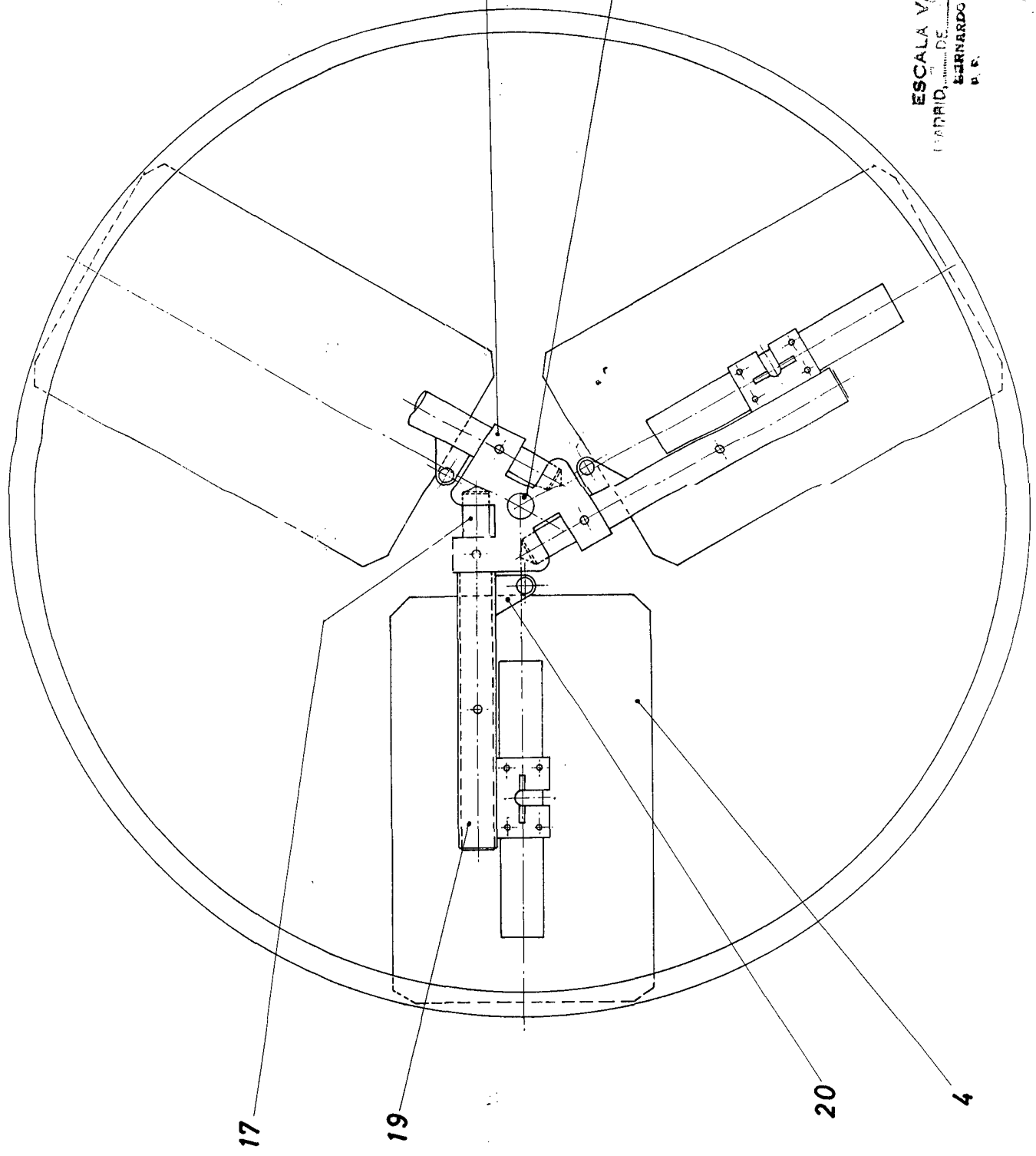


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
DISEÑADO POR  
D. JUAN TIKIN FERREIRO  
P. R.

*[Handwritten signature]*